



ROL AVALUO 186-240 /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

PERMISO DE OBRA NUEVA N° 095 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 203 de fecha 03 de Marzo del 2009 concede Permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO : MULTITIENDAS LA ELEGANTE
- 02 PROPIETARIO : INMOBILIARIA LOMAS DE LA CANTERA
REP. LEGAL : PEDRO OLIVARES DIAZ
- 03 UBICACION : GREGORIO CORDOVEZ N° 630, 640, 650 , LA SERENA.-
- 04 ARQUITECTO : CRISTIAN AHUMADA TRENGOVE
- 05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTICULO 1.2.1 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES
- 06 CALCULISTA : JAIME RETAMALES LOPEZ
- 07 REV. INDEPENDIENTE : ALFREDO PRIETO PARRA
- 08 REV. C. ESTRUCTURAL : PATRICIO BILBAO A.
- 09 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS Y SOBRECIMENTOS DE HORMIGON ARMADO, RADIER DE HORMIGON, MUROS DE HORMIGON ARMADO Y ESTRUCTURA METALICA, PILARES, VIGAS Y CADENAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE ENTREPISO DE LOSA DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE DE LOSA DE HORMIGON ARMADO Y CERCHAS METALICAS, CUBIERTA DE PLANCHAS TIPO PV4 INSTAPANEL.
- 10 SUPERFICIE : 4.867,90 M²
- 11 PRESUPUESTO : B - 3 \$ 155.692.- A - 3 \$ 136.236.- PG \$ 766.888.656.-
- 12 REGIMEN : _____
- 13 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN
- | | |
|---------------------|----------------------|
| ORD. N° 4452 | DE FECHA: 09.06.2009 |
| VALOR \$1.759.663.- | FOLIO 406844 |
| ORD. N° 1492 | DE FECHA: 03.03.2009 |
| VALOR \$1.013.680.- | FOLIO 383068 |

14 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISION PARA LA REGULACION DE LA CONTAMINACION LUMINICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANISTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.
CONVENIO DE PAGO 040010 DE FECHA 09.06.09.

LA SERENA, 09 DE JUNIO DEL 2009.



Juana Baudoín Madrid
**JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS**